



- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 17 del mes de noviembre del año de 2022, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-092-2022** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 031** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CVIVE, EN LA LOCALIDAD DE LA HIGUERITA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

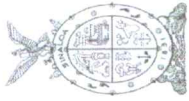
El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 17 del mes de noviembre del año de 2022 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 07 (siete) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

| Nombre del licitante: |
|--|
| 1. CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V. |
| 2. COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. |
| 3. C. LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ, FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. |
| 4. INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. |
| 5. NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. |
| 6. CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. |
| 7. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. |

Los licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son los siguientes:

| Nombre del licitante: |
|--|
| COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. |
| CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V. |
| NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. |
| INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. |
| CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. |
| CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. |



La licitante cuya propuesta no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desecha es el siguiente:

| | |
|--|--|
| COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. | |
| Condición Técnica Requerida: | |
| 4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PT- 10 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, a) MANO DE OBRA | |
| CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: | |
| PT-10A. La información presentada en el documento no corresponde a la solicitada en los formatos de llenado. | |
| 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. | |
| 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. | |

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

| No. | LICITANTE | CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS | | | | | | | | CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS | | | | | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS | | | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS | | | CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS | | | TOTAL | PUNTAJUE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS | |
|-----|---|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------|------------------------------|---|---------------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|---|---|-----------------------------|--|------|---|--------------------------------|------|------|-------|--|--|
| | | 2 Puntos MATERIALES | 2 Puntos MANO DE OBRA | 3 Puntos MAQ Y EQUIPO | 2 Puntos PROF. TÉCNICOS | 3 Puntos PROC. COSNT | 3 Puntos PROGRAMAS | 2 Puntos PLAN. INTEGRAL | 5 Puntos RECURSOS HUMANOS | 5 Pto REC. ECONÓMICO | 1 Punto DISCAPACITADOS | 1 Punto MYPMES | Experiencia = (6.50 Puntos) | Especialidad = (6.50 Puntos) | Cumplim Contratos (5 Puntos) | Mat. Maq. Eq. De Inst Perm: = (1.50 Punto) | Mano de Obra = (1.50 Punto) | | | | | | | | | |
| 1 | CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0 | 1.50 | 1.50 | 1.50 | 31.00 | |
| 2 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 5.65 | 6.50 | 5.00 | 20 | 4 | 4 | 6.50 | 4 | 4 | 1.50 | 1.50 | 1.50 | 48.15 | |
| 3 | INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 6.50 | 6.50 | 5.00 | 23 | 4 | 4 | 6.50 | 4 | 4 | 1.50 | 1.50 | 1.50 | 49.00 | |
| 4 | NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0.00 | 0 | 0 | 1.50 | 1.50 | 1.50 | 31.00 | |
| 5 | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 1.98 | 3.25 | 2.50 | 7 | 2 | 2 | 3.25 | 2 | 2 | 1.50 | 1.50 | 1.50 | 38.73 | |
| 6 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 | 5 | 5 | 0 | 1 | 1.98 | 3.25 | 2.50 | 7 | 2 | 2 | 3.25 | 2 | 2 | 1.50 | 1.50 | 1.50 | 38.73 | |



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

| | Puntos Obtenidos | 31.00 |
|--|------------------|-------|
| <p>CONSTRUCCIONES NAYRA, S.A. DE C.V.</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y ,por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |
| <p>NUVOZ ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y ,por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> | | |



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

| No. | LICITANTE | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|---|-----------------|
| 1 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | 48.15 |
| 2 | INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 49.00 |
| 3 | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. | 38.73 |
| 4 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. | 38.73 |

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 8'011,329.69

90% Presupuesto Base: \$ 7'210,196.72

Rango: \$ 7'210,196.72 al \$ 8'011,329.69

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO | RESULTADO |
|-----|---|-----------------|----------------|
| 1 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 | SOLVENTE |
| 2 | INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 8,787,760.44 | FUERA DE RANGO |
| 3 | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 | SOLVENTE |
| 4 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 | SOLVENTE |



| | |
|--|---|
| | <p>INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:</p> <p>a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-3 El importe presentado en el documento es superior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;</p> |
|--|---|

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

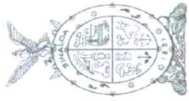
| No. | LICITANTE | IMPORTE NETO |
|-----|---|-----------------|
| 3 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 |
| 6 | CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 |
| 7 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 |



Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

| | |
|--|---|
| | <p>CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO:</p> <p> A) TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso).</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-05. No anexó el documento del análisis, cálculo e integración del factor de salario real.</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Económica Requerida:</p> <p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p> <p>PE- 8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS. (TOMAR EN CUENTA, EN LA OPERACIÓN LA UTILIZACIÓN DEL MANDO INTERMEDIO, LA HERRAMIENTA MENOR Y EL EQUIPO DE SEGURIDAD Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY). (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).</p> <p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p>PE-08. En los análisis LMEQ-001 y LMEQ-025, No calculo la actividad de operación de maquinaria y/o equipo de construcción</p> <p>PE-13. En los análisis P06S02C020, P06S02C004 y P06S02C015. Incluyó maquinaria y/o equipo de construcción que no es necesario para el desarrollo de la actividad.</p> <p>PE-13. En el análisis P01S7ZC040, No Incluyo Maquinaria y/o equipo necesario para el desarrollo de la actividad</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;</p> <p>29. Si así se opta, el incluir al personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, en cada uno de los análisis de costos horarios, y que también aparezcan en los listados y programas correspondientes; o bien el presentar en cada uno de los análisis de costo horario sin operación, y el personal de operación de maquinaria y/o equipo de construcción, no sea incluido en todos los listados y programas correspondientes; o bien que el personal de operación maquinaria y/o equipo de construcción no cumpla con las jornadas establecidas por la Ley</p> |
|--|--|



Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| LICITANTE | | IMPORTE NETO |
|-----------|---|-----------------|
| 3 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 |

TASACIÓN ARITMETICA

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | COSTO DIRECTO | | | COSTO INDIRECTO | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUESTAS |
|---------------------------|---|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|
| | | MATERIALES | MANO DE OBRA | MAQUINARIA | | | | | |
| 1 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | \$ 2,130,503.94 | \$ 730,108.71 | \$ 2,177,742.31 | \$ 246,214.63 | \$ 8,980.77 | \$ 741,097.05 | \$ 181,039.42 | \$ 7,210,196.72 |
| COSTO DE MERCADO = | | \$ 2,130,503.94 | \$ 730,108.71 | \$ 2,177,742.31 | \$ 246,214.63 | \$ 8,980.77 | | | |

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS | | | | | SUMA | DIFERENCIA | RESULTADO |
|-----|---|-----------------------------|------------------|----------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------|-----------|
| | | Materiales (A) | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) | Costo Indirecto (D) | Financiamiento (E) | | | |
| 1 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$741,097.05 | SOLVENTE |
| | | | | | | | F=A+B+C+D+E | | |

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

| LICITANTE | | IMPORTE | RESULTADO |
|-----------|---|-----------------|-----------|
| 1 | LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | \$ 7,210,196.72 | SOLVENTE |



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE | (\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|---|---------------------------------|
| LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ en A. en P. con CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V. | \$ 7'210,196.72 |

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 22 del mes de noviembre del año de 2022, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 124 (ciento veinticuatro) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de noviembre de 2022, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de marzo de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 18 de noviembre de 2022, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,
Subsecretario de Programación y Contratos,
Secretaría de Obras Públicas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,
Director de Inversiones,
Secretaría de Administración y Finanzas,
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,
Coordinador de Gestión e Inversión,
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,
Director de Atención y Asesoría,
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,
Director de Asuntos Jurídicos,
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,
Secretaría General de Gobierno,
Gobierno del estado de Sinaloa.